



"2017- Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 FEB 2017

VISTO la nota presentada por el Sr. Augusto Emmanuel FERNANDEZ D.N.I. N° 40.000.527, residente de la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita colaboración para viajar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para participar de los topes evaluativos de la Selección Argentina de Taekwondo, que se llevará a cabo en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CENARD).

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración, consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/ BUE/ RGA (ida:13/02/17 -- regreso:19/02/17), a nombre del Sr Augusto Emmanuel FERNANDEZ D.N.I. N° 40.000.527, residente de la ciudad de Río Grande.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

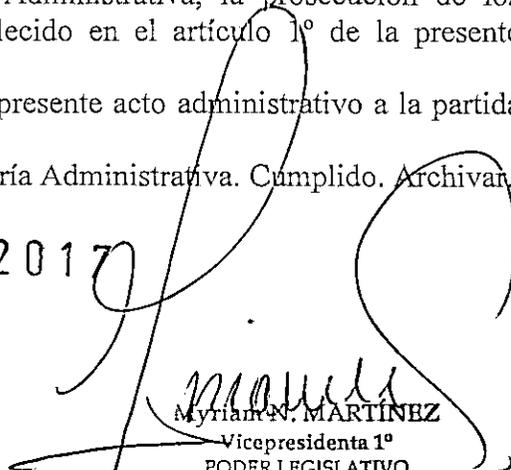
**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/ BUE/ RGA (ida: 13/02/17 -- regreso: 19/02/17) a nombre del Sr. Augusto Emmanuel FERNANDEZ D.N.I. N° 40.000.527, residente de la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 070/2017**

  
Myriam N. MARTÍNEZ  
Vicepresidenta 1º  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*